



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	PRA Group Colombia Holding S.A.S.
Demandado:	Ilianova Rojas Bernal
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00015 00
Decisión:	Requiere

1. Obra en el expediente escrito mediante el cual la demandada, señora Ilianova Luz Adriana Rojas Bernal, concede poder al abogado Ferney Lara Durango. Sin embargo, previo al reconocimiento de personería jurídica y a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 301 del C.G. del P., el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: Requerir al abogado Ferney Lara Durango, para que acredite que el poder conferido fue enviado desde el correo electrónico de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 806 de 2020, así mismo, deberá indicar expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado, que deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de abogados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 078.

Bogotá, 2 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24ba3651641d8dcea62315b49c6fbcf576d23cea212e73110c776b306a4f8bd**
Documento generado en 01/06/2022 04:48:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**